



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su beneplácito por el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán dictado el 23 de marzo de 2017, que en el conocido caso Belén, hizo lugar al recurso de casación interpuesto por la defensa técnica de la imputada contra la sentencia dictada por la Sala III de la Cámara Penal en fecha 19 de abril de 2016, dejando sin efecto la sentencia impugnada, conforme a los alcances expresados en los considerandos y dispuso la absolución de Belén, de las condiciones personales que obran en autos, por el delito de homicidio agravado por el vínculo mediando circunstancias extraordinarias de atenuación.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 60/2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimitad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía